



Si deveria anularse en todo o parte el acuerdo q se
 hizo en Cavildo extraordinario de la Mañana de diez y
 siete del corriente con referencia a la suspension de
 todo pago, para atender unicamente a lo q se adeuda
 por el diez y siete por ciento, teniendo ademas presente
 lo expuesto por el Regidor D. Antonio Molina
 en el Cavildo del dia de San Juan mediante a dejar
 abandonadas las armas q se hallan en el sitio expuesto
 En seguida se vio un oficio del Regidor D. Pedro Ra-
 to en que manifiesta que por hallarse enfermo
 le es imposible la asistencia a este Cavildo, y que
 por su parte para q no le pase perjuicio se con-
 firma y esta invariable en el acuerdo de diez y siete
 y siete, y que se lleve a efecto en su lugar la suspen-
 sion de todo pago sin distincion, pues asi se le tiene
 dicho al Sr. Jurado de Murcia, bajo protesta
 y que se espere su contestacion, y que pues el
 Excmo. Sr. Presidente es el responsable a la conserva-
 cion de la tranquilidad publica y a tomar las medi-
 das q por que conduciere para evitar la alteracion de
 aquella, pues S. E. sin dudarlo obrara con la Rectitud q
 le caracteriza, y por ultimo tambien manifiesta q
 si con Cooperacion anula el acuerdo ya citado spite
 por q asi se lo diera la responsabilidad q puede tener
 la protesta q tiene echo en su voto suplicand

